

**APRUEBA CONTRATACIÓN QUE
INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO Nro. 013.-
CALBUCO, 02 de Enero año 2012.-**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad de arrendar un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del Concejal Sr. Pedro Yañez Uribe y del Concejal Sr. Nelson Villarroel Castrillón.
- 2.- Decreto Exento Nro. 12.708 de fecha 26 de Diciembre año 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.
- 3.- Ley Nro. 19.886 de Compras Públicas. D. Nro. 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras Nro. 19.886.
- 4.- Artículo 8º, letra g) de la Ley Nro. 19.886 y Artículo 10º, Nro. 7, letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 5.- Las facultades que me confiere el D.F.L. Nro. 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

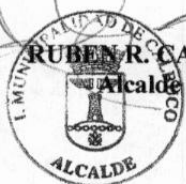
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** contratación directa de HECTOR ALEJANDRINO BARRIA BAEZ, RUT N° 3.861.077-5, por el arriendo de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina de los Concejales Sres. Pedro Yañez Uribe y Nelson Villarroel Castrillón, por un período de 12 meses (Enero a Diciembre 2012), por la cantidad de \$3.150.000.- conforme al Artículo 8º, letra g) Ley de Compras Públicas y Artículo 10º, Nro. 7, letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al Item 22.09.002 "Arriendo de Edificios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
Secretario Municipal



RUBEN R. CARDENAS GOMEZ
Alcalde de Calbuco

RRCG/LVV/avag
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Administración y Finanzas.
- 2.- Tesorería Municipal.

- 3.- Control.
- 4.- Adquisiciones.

- 5.- Archivo.

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-65-461236

Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 03-01-2012 15:44:58

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3479-42-SE12

SEÑOR (ES) :	HECTOR ALEJANDRINO BARRIA BAEZ	A Sr (a) :	Hector Barria Baez
DIRECCIÓN :	Errazuriz 369	FONO :	(56)(64) 246869
RUT :	3.861.077-5	FAX :	()()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Arriendo Oficinas Concejales Sres. Nelson Villarro
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones
EMITIDA POR :	Carola Sanchez Figueroa

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
	Arriendo de viviendas	12	Mes	Arriendo Oficinas Concejales Sres. Nelson Villarroel y Pedro Yañez, año 2012.-	Arriendo Oficinas Concejales Sres. Nelson Villarroel y Pedro Yañez, año 2012.-	262.500,00	0,00	0,00	3.150.000

Neto	\$	3.150.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	3.150.000
Exento	\$	0
Total	\$	3.150.000

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Resolución Fundada N°13 de 02.01.2012.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>